

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna D.G.A.I. N° 005/2021, correspondiente a la “Auditoría Especial sobre el cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público al 31 de diciembre de 2020, respecto a los procedimientos 1.15 “Alteraciones y Modificaciones al Ministerio de Defensa” y 1.17 “Alteraciones y Modificaciones Ministerio de Defensa Asignación de beneficios sociales”, establecidos por la Dirección General de Asuntos Administrativos de la Fuerza Aérea Boliviana”.

I. Objetivo del Examen

Expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento de los procedimientos 1.15 de “Alteraciones y Modificaciones al Ministerio de Defensa” y 1.17 de “Alteraciones y Modificaciones Ministerio de Defensa Asignación de beneficios sociales” establecido por la Dirección General de Asuntos Administrativos de la Fuerza Aérea Boliviana en su Manual de Procedimientos, aprobado mediante Resolución Administrativa de la Fuerza Aérea Boliviana N°18-A/2019 de 08/03/2019, u otros aspectos que puedan generar el establecimiento de indicios de responsabilidad por la función pública, considerados para la liquidación de planillas del personal militar y civil dependientes de la Fuerza Aérea Boliviana a nivel nacional, correspondiente a los meses Julio, Agosto, Octubre, Noviembre y Diciembre de la gestión 2020.

II. Objeto

Son objeto de la presente auditoría los procedimientos 1.15 de “Alteraciones y Modificaciones al Ministerio de Defensa” y 1.17 de “Alteraciones y Modificaciones Ministerio de Defensa Asignación de beneficios sociales” establecido por la Dirección General de Asuntos Administrativos de la Fuerza Aérea Boliviana en su Manual de Procedimientos, aprobado mediante Resolución Administrativa de la Fuerza Aérea Boliviana N°18-A/2019 de 08/03/2019, así como la información y documentación generada en la Fuerza Aérea Boliviana y remitida al Ministerio de Defensa para la liquidación de planillas del personal dependiente de la FAB, correspondiente a los meses de Julio, Agosto, Octubre, Noviembre y Diciembre de la gestión 2020, como ser:

- Notas de remisión de los “Cuadros de novedades del Personal de la Fuerza Aérea” para los meses de Julio, Agosto, Octubre, Noviembre y Diciembre de la gestión 2020.
- Cuadros de: Bonificaciones, Cambios de Destinos, asignación de subsidio Prenatal - Lactancia, Corrección de Nombres y Apellidos, cambios de Grado y de Altas, remitidos al Ministerio de Defensa para los meses de Julio, Agosto, Octubre, Noviembre y Diciembre de la gestión 2020.
- Hojas de Rutas emitidas por las Áreas dependientes del Comando General de la FAB, para trámite de solicitudes para los cuadros descritos en párrafo anterior.
- Documentación adjunta (requisitos), a las Hojas de Ruta descritas en párrafo precedente.
- Manuales de Organización y Funciones y Manuales de Procedimientos del DPTO. I-PERS. EMGFAB, DPTO. V-EDUCACION EMGFAB y Dirección General de Asuntos Administrativos de la Fuerza Aérea Boliviana, vigentes en la gestión 2020.

III. Resultados del Examen

A. Hallazgos relevantes al Control Interno

1. Deficiencia en formalización de procedimientos específicos, emergentes de actividades efectuadas por la Dirección General de Seguridad Social dependiente del Dpto.I-EMGFAB, relacionadas a la emisión de información relacionada a la asignación de subsidios Prenatal y Lactancia”.

IV. CONCLUSIÓN

Resultado de nuestro examen, emitimos las siguientes conclusiones específicas:

- Determinamos que para la elaboración de los “Cuadros de novedades del Personal de la Fuerza Aérea”, que fueron remitidos ante el Ministerio de Defensa, se disponía de información documentada, a objeto de cumplir los procedimientos establecidos en el punto 1.15 de “Alteraciones y Modificaciones al Ministerio de Defensa”.
- Determinamos que para la elaboración de los “Cuadros de la Relación Nominal del Personal dependiente de la Fuerza Aérea Boliviana que solicita el Subsidio Prenatal y Lactancia”, que fueron remitidos en los meses de Julio, Agosto, Octubre, Noviembre y Diciembre ante el Ministerio de Defensa, se disponía de información documentada, a objeto de cumplir los procedimientos establecidos en el punto 1.17 de “Alteraciones y Modificaciones al Ministerio de Defensa asignación de beneficios sociales”.
- Determinamos que los cuadros de: Bonificaciones, Cambios de Destinos, asignación de subsidio Prenatal - Lactancia, Corrección de Nombres y Apellidos, cambios de Grado y de Altas, cumplieron con los requisitos básicos exigidos por las áreas competentes, para su trámite respectivo.
- Establecemos que los “Cuadros de novedades del Personal de la Fuerza Aérea”, remitidos al Ministerio de Defensa en los meses de Julio, Agosto, Octubre, Noviembre y Diciembre, cuentan con evidencia de la participación de los responsables de áreas según su competencia, respecto a la elaboración, supervisión y aprobación, por autoridades de la FAB en cumplimiento a los procedimientos 1.15.
- Establecemos que los “Cuadros de la Relación Nominal del Personal de la Fuerza Aérea Boliviana que solicita el subsidio Prenatal y Lactancia”, remitidos al Ministerio de Defensa en los meses de Julio, Agosto, Octubre, Noviembre y Diciembre, cuentan con evidencia de la participación de los responsables de áreas según su competencia, respecto a la elaboración, supervisión y aprobación, por autoridades de la FAB en cumplimiento a los procedimientos 1.17.
- Determinamos que, se dispone y aplica procedimientos de control, en relación a la existencia o no de doble percepción en la FAB, en cumplimiento lo establecido en el artículo 24 del Decreto Supremo N° 4126 de 03/01/2020.

Motivos por los cuales, con base a la evidencia obtenida, consideramos que se cumplió con los procedimientos 1.15 de “Alteraciones y Modificaciones al Ministerio de Defensa” y 1.17 de “Alteraciones y Modificaciones al Ministerio de Defensa asignación de beneficios sociales” establecido por la Dirección General de Asuntos Administrativos de la Fuerza Aérea Boliviana en su Manual de Procedimientos aprobado mediante Resolución Administrativa de la Fuerza Aérea Boliviana N° 18-A/2019 de 08/03/2019, correspondientes para la liquidación de planillas del personal militar y civil dependientes de la Fuerza Aérea Boliviana a nivel nacional correspondiente a los meses de Julio, Agosto, Octubre, Noviembre y Diciembre de la gestión 2020.

La Paz, 26 de febrero 2021